

528

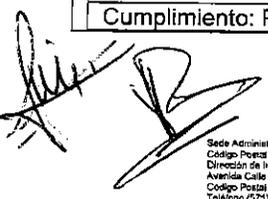
CONTRATO No.	150400-0-2015	
---------------------	----------------------	--

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS ✓
DEP. DESTINO CONT	120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	CENTURY MEDIA S.A.S ✓
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ROQUE RIOS CASTRO ✓ CC No. 12581780 ✓

DATOS CONSTITUCIÓN	Que por Escritura Pública No. 9001074 de Notaría 39 de Bogotá D.C del 28 de junio de 2000, inscrita el 16 de agosto de 2000 bajo el número 00741047 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada CENTURY MEDIA LIMITADA .
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830075011-4 ✓
DIRECCION	CARRERA 53 114 - 08 ✓
TELEFONO	6196812
SUPERVISOR	MIGUEL ÁNGEL ALFONSO CELIS-DIRECTOR FINANCIERO DEL CONCEJO DE BOGOTA D.C. Correo Electrónico: maalfonso@concejobogota.gov.co Número Telefónico: 2088210

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO	Prestar el servicio de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo, alternativo y comunitario para el Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso SDH-SIE-17-2015.						
2) VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345,000,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 "VALOR DEL CONTRATO" del pliego de condiciones.						
3) FORMA DE PAGO	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de las facturas respectivas aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por él mismo.</p> <p>Los pagos se efectuarán por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de la(s) factura(s) en la Subdirección Administrativa y Financiera acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El valor del contrato se cancelará a través del sistema S.A.P. en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p>						
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.						
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.						
6) CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-2-02-17-00-0000-00	No. CDP	92 del 02 de junio de 2015				
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo ✓	Procede la Liquidación	SI ✓				
8) GARANTIAS	<p>8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía GARANTÍA ÚNICA que ampare:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Calidad del servicio: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.</td> <td>SI</td> </tr> </table>			Calidad del servicio: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.	SI	Cumplimiento: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.	SI
Calidad del servicio: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.	SI						
Cumplimiento: Por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses.	SI						



Sede Administrativa CAD Carrera 20 N° 25-00 -
Código Postal 111511
Dirección de Ingresos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 85 B-85 -
Código Postal 111811
Teléfono (57) 338 5000 - Línea 185
contactenos@sdh.gov.co
- Nit. 990.999.001-6
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA

21030

CONTRATO



ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. **PARAGRAFO:** El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. **14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. **15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. **16) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **17) PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. **18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista. **19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **20) CADUCIDADES ESPECIALES:** La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. **21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **23) DERECHO DE AUTOR:** La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. **PARAGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. **24) GARANTIA LEGAL:** El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. **25) ESTAMPILLAS:** Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002. b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. **26) DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. **28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. **30) LIQUIDACIÓN:** En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. **31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal respectivo, de la aprobación de las garantías, la acreditación por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar, y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. **32) GASTOS:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. **33) IMPUESTOS:** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **34) RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANA

CONTRATO



ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. **PARAGRAFO:** El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. **14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. **15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. **16) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **17) PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. **18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista. **19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **20) CADUCIDADES ESPECIALES:** La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. **21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **23) DERECHO DE AUTOR:** La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. **PARAGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. **24) GARANTIA LEGAL:** El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. **25) ESTAMPILLAS:** Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. **26) DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. **28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. **30) LIQUIDACIÓN:** En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. **31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal respectivo, de la aprobación de las garantías, la acreditación por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar, y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. **32) GASTOS:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. **33) IMPUESTOS:** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **34) RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA

529

CONTRATO No.	150400-0-2015	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
---------------------	----------------------	--

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más.	SI
---	----

8.2 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía R.C.EXTRANCONTR. que ampare:

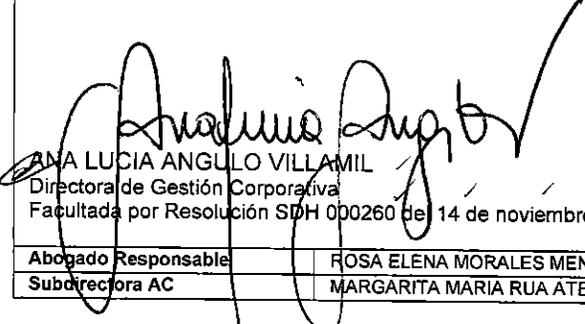
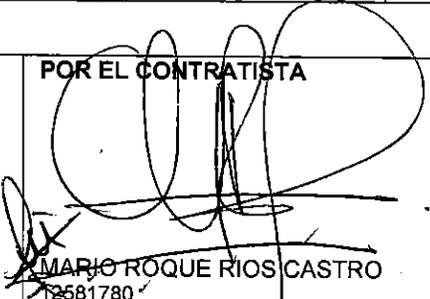
Responsabilidad Extracontractual: Por 200 SMLMV y una vigencia igual al término de ejecución del contrato. Dicha garantía debe contener las coberturas establecidas en el numeral 5.11 del Pliego de Condiciones.	SI
---	----

Nota: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 24 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **11 DIC 2015**

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).	NO
--	----

BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000260 de 14 de noviembre de 2014 <table border="1"> <tr> <td>Abogado Responsable</td> <td>ROSÁ ELENA MORALES MENESES</td> </tr> <tr> <td>Subdirectora AC</td> <td>MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA</td> </tr> </table>	Abogado Responsable	ROSÁ ELENA MORALES MENESES	Subdirectora AC	MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA	POR EL CONTRATISTA  MARIO ROQUE RIOS CASTRO NIT-2581780 CENTURY MEDIA S A S NIT-830075011-4
Abogado Responsable	ROSÁ ELENA MORALES MENESES				
Subdirectora AC	MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA				



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 207

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-17-00-0000-00	Información	345,000,000.00
Total:		345,000,000.00

CDP No. 92

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 150400

OBJETO: PRESAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ.

BENEFICIARIO : CENTURY MEDIA S A S identificado con NIT 830075011-4

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Subasta Inversa

Bogotá D.C., 15 de diciembre del 2015.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NATALIA ASTRID CARDONA RAMIREZ

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101213003, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2015

21-44-101213003

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-40-101086174		Anexo 2	
Fecha Expedición Día Mes Año 18 12 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 14 12 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 14 09 2016		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S								Identificación : 830.075.011-4			
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6196812		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA								Identificación : 899.999.061-9			
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3385000		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CONTRATO NO. 150400-0-2015, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE CARACTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO PARA EL CONSEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SDH-SIE-17-2015.

ASEGURADO : BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/CENTURY MEDIA SAS
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/TERECROS AFECTADOS.

AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EVENTO \$ 12.887.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR EVENTO \$ 12.887.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS POR EVENTO \$ 12.887.000
AMPARO PATRONAL POR EVENTO \$ 12.887.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS POR EVENTO \$ 12.887.000
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL POR EVENTO \$ 12.887.000

APROBADA
22 DIC 2015
Fecha

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/12/2015	14/09/2016	\$128,870,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ADICIONALES.

- AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DIAS.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ.
- NO CANCELACION, O REVOCACION POR NO PAGO DE PRIMA.
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****128,870,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ERNESTO SOTO Y CIA LTDA COLOCADORES	964941	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

[Signature]

21-40-101086174

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186917

SONIASANCHEZ

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY				Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-40-101086174		Anexo 2		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas		Día	Mes	Año	Horas		
18	12	2015	14	12	2015	00:00		14	09	2016	00:00		ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S		Identificación : 830.075.011-4	
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 6196812	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

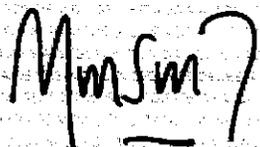
Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		Identificación : 899.999.061-9	
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 3385000	

Adicional:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV				
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV				
GASTOS MEDICOS	15/12/2015	14/09/2016	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es



21-40-101086174



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-40-101086174	Anexo 2		
Fecha Expedición Día Mes Año 18 12 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 14 12 2015			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 14 09 2016		A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S	Identificación : 830.075.011-4
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 6196812	

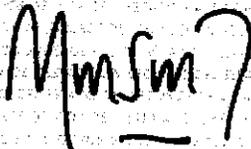
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación : 899.999.061-9
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 3385000	
Adicional:	

OBJETO DE LA POLIZA
 PROTECCION A LOS BIENES POR EVENTO \$ 25.774.000 Y VIGENCIA 38.661.000

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es



21-40-101086174



FIRMA TOMADOR

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-40-101086174	Anexo 1			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las Horas		Vigencia Hasta		A las Horas		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00	Día	Mes	Año	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA
15	12	2015	14	12	2015	00:00	14	09	2016	00:00	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CENTURY MEDIA S A S	Identificación	830.075.011-4
Dirección	KR 53 NRO. 114 - 08	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	6196812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación	899.999.061-9
Dirección	KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3385000

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CONTRATO NO. 150400-0-2015, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE CARACTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO PARA EL CONSEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SDH-SIE-17-2015.

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/CENTURY MEDIA SAS
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/TERECROS AFECTADOS.

AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EVENTO \$ 12.887.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR EVENTO \$ 12.887.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS POR EVENTO \$ 12.887.000
AMPARO PATRONAL POR EVENTO \$ 12.887.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS POR EVENTO \$ 12.887.000
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL POR EVENTO \$ 12.887.000

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/12/2015	14/09/2016	\$128,870,000.00	\$128,870,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV				

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS ASI:
POR PERSONA \$ 3.000.000, POR EVENTO \$ 12.000.000 Y VIGENCIA \$20.000.000
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****60,054.00	\$ *****0.00	\$ *****9,608.00	\$ *****69,663.00	\$ *****128,870,000.00	15 / 12 / 2015
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ERNESTO SOTO Y CIA LTDA COLOCADORES	964941	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



REFERENCIA PAGO:
1100511493276-2

Mmsm?

[Handwritten Signature]

21-40-101086174

FIRMA AUTORIZADA: Manual Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-40-101086174		Anexo 1		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	ANEXO CAUSA PRIMA	
15	12	2015	14	12	2015	00:00	14	09	2016	00:00		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S		Identificación : 830.075.011-4
Dirección: KR 53 NRO. 114 - 08		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono : 6196812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

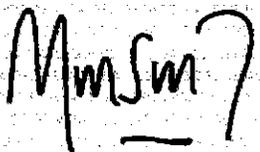
Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		Identificación : 899.999.061-9
Dirección: KR 30 NRO. 25 - 90		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono : 3385000

Adicional:

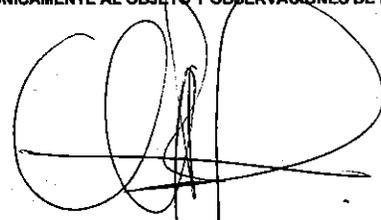
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV GASTOS MEDICOS	15/12/2015	14/09/2016	\$20,000,000.00	
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA				
AMPAROS				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es



21-40-101086174



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-40-101086174	Anexo 1			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
15	12	2015	14	12	2015	00:00	14	09	2016	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S	Identificación : 830.075.011-4
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6196812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación : 899.999.061-9
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3385000

Adicional:

OBJETO DE LA POLIZA
 PROTECCION A LOS BIENES POR EVENTO \$ 25.774.000 Y VIGENCIA 38.661.000

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

21-40-101086174

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento, Gerente de RCE
 Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

SONIASANCHEZ

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-40-101086174		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 14 12 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 14 12 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 14 09 2016		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S								Identificación : 830.075.011-4			
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6196812		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario -BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA								Identificación : 899.999.061-9			
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3385000		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CONTRATO NO. 150400-0-2015, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE CARACTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO PARA EL CONSEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SDH-SIE-17-2015.

ASEGURADO : BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/CENTURY MEDIA SAS
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/TERECROS AFECTADOS.

- AMPAROS:
- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EVENTO \$ 12.887.000
 - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR EVENTO \$ 12.887.000
 - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS POR EVENTO \$ 12.887.000
 - AMPARO PATRONAL POR EVENTO \$ 12.887.000
 - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS POR EVENTO \$ 12.887.000
 - BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL POR EVENTO \$ 12.887.000

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/12/2015	14/09/2016	\$128,870,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****351,281.00	\$ *****0.00	\$ *****56,205.00	\$ *****407,486.00	\$ *****128,870,000.00	14 / 12 / 2015
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ERNESTO SOTO Y CIA LTDA COLOCADORES	964941	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11005714927712 (3900) 00000407486 (96) 20161213

REFERENCIA PAGO:
1100511492771-2

Mmsm?

[Signature]

21-40-101086174

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Plazas

FIRMA TOMADOR

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY				Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-40-101086174		Anexo 0
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas	Vigencia Hasta			A las Horas	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00	Día	Mes	Año	00:00	EMISION ORIGINAL
14	12	2015	14	12	2015		14	09	2016		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S		Identificación : 830.075.011-4	
Dirección : KR 53 NRO. 114 - 08		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 6196812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

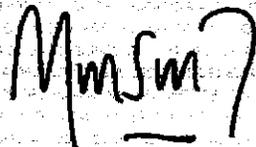
Asegurado / Beneficiario : BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		Identificación : 899.999.061-9	
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3385000

Adicional:

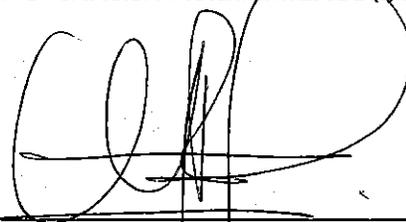
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	14/12/2015	14/09/2016	\$25,774,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es



21-40-101086174



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-40-101086174	Anexo 0			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
14	12	2015	14	12	2015	00:00	14	09	2016	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CENTURY MEDIA S A S	Identificación : 830.075.011-4
Dirección: KR 53 NRO. 114 - 08	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 6196812

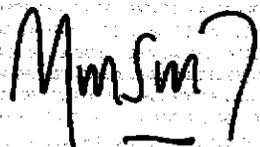
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación : 899.999.061-9
Dirección: KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3385000
Adicional:	

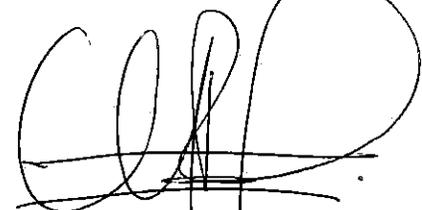
OBJETO DE LA POLIZA
PROTECCION A LOS BIENES POR EVENTO \$ 25.774.000 Y VIGENCIA 38.661.000

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es



21-40-101086174



FIRMA TOMADOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 22 de diciembre de 2015 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista		CENTURY MEDIA S A S		
Identificación:		830075011	C.C. ()	NIT ()
Número del contrato		150400-0-2015		
Fecha del contrato		11-DEC-15		
Objeto del contrato		Prestar el servicio de diseño, producción y ejecución de estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo, alternativo y comunitario para el Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso SDH-SIE-17-2015.		
Número de la modificación y fecha				
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
OCHO MES(ES)		OCHO MES(ES)		
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 345000000	\$		\$ 345000000	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 21-44-102130003 ANEXO N° 0								
Nombre del Tomador				CENTURY MEDIA S A S				
Número de identificación				830075011	C.C.()	NIT. ()		
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales				SI				
Garantía debidamente firmada				SI				
Fecha de expedición				14-12-2015				
Aseguradora				Seguros del Estado S.A.				
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo					%	\$		
Devolución del pago anticipado					%	\$		
Cumplimiento	8 meses	Cinco meses	Fecha de expedición de la póliza	14-01-2017	30%	\$ 103.500.000	SI	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8 meses	Tres años y un mes	Fecha de expedición de la póliza	14-09-2019	10%	\$ 34.500.000	SI	
Estabilidad y calidad de la obra					%	\$		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA CIUDAD

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados					%	\$		
Calidad del servicio	8 meses	Cinco meses	Fecha de expedición de la póliza	14-01-2017	30%	\$ 103.500.000	SI	
Repuestos y accesorios					%	\$		
Otros								
Observaciones								

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° 21-40-101086174 ANEXO N° 2	
Nombre del Tomador:	CENTURY MEDIA S A S
Número de identificación:	830075011 C.C. () NIT ()
Póliza debidamente firmada:	SI
Fecha de expedición:	18-12-2015
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A

AMPAROS VERIFICADOS

Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	8 meses	Un mes	Fecha de expedición de la póliza	14-09-2016	200 SMMLV	\$ 128.870.000	X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios							X		X	
Bienes bajo cuidado tenencia y control							X		X	
Protección a los bienes							X		X	
Gastos Médicos										
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima							X		X	
Observaciones										

GARANTIAS REVISADAS POR:

Nombre: Adriana Yolima Moreno Triana

Firma:

Fecha: 22 de diciembre de 2015

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 22-12-2015 10:41:16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contestar Cite Este Nr.:2015EE289328 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:82 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/RUF

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MIGUEL ANGEL ALFONSO CELIS

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES LEGALIZACIÓN DEL

OBS: ADRIANA MORENO

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS

Bogotá, D.C.

PARA: MIGUEL ÁNGEL ALFONSO CELIS
Director Financiero

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato 150400-0-2015, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y CENTURY MEDIA S A S / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo de Director Financiero, debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el SGC de la SDH, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- a) Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- b) Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- c) Verificar el contenido del "Informe de Evaluación Médica Ocupacional" de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- d) Remitir a la Subdirección de Asuntos Contractuales las garantías del contrato, ajustadas a la fecha de iniciación de actividades.
- e) Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.
- f) Remitir el acta de cierre del expediente del proceso de contratación cuando expiren las garantías que amparan los riesgos de calidad, estabilidad y mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4 de la Guía del asunto.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANA

37-F-11
V 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

Para su conocimiento se remiten vía digital; contrato, estudios previos, aprobación de garantías, propuesta, y ficha técnica (cuando corresponda).

Cordialmente,

Margarita Maria Rúa
MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Anexo: Lo enunciado vía digital en ____ folios.
Copia: Director de área de origen del contrato.
Subdirección Financiera.
Carpeta contrato.

Proyectado por:	Adriana Yolima Moreno Trana	2015/E21020
		25 12 15

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 699.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA